

CAMPOENCUENTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de Campoencuentro S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al 03/10/2012 en Estatutos al T° 93, F° 17247, N° 742, mediante Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2013 y Acta de Asamblea de fecha 3 de mayo de 2013, se decidió que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sandra Marcela Cristofoli, D.N.I. N° 20.396.741, nacida el 1ro. de agosto de 1968, argentina, C.U.I.T. N° 27-20396741-7, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 9347, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, de apellido Materno Elchaj, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Dario Vivas y Director Suplente: Juliana Manino, D.N.I. N° 29.311.749, nacida el 28 de abril de 1982, argentina, C.U.I.L. N° 20-29311749-8, domiciliada en calle Rivadavia N° 1455, de la ciudad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, de apellido Materno Ramos, soltera. Y a su vez se aprueba el cambio de domicilio de la sede social, de calle Av. Belgrano 935 Bis, Piso 13 de la ciudad de Rosario, a calle Jorge Newbery 9347 de la misma ciudad. Las Sras. Directoras establecen domicilio especial en calle Jorge Newbery 9347 de la ciudad de Rosario.

§ 57 199752 May. 29

BRUMARSAN S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Silvina Andrea Moyano, D.N.I. 18.579.567, C.U.I.T. 27-18579567-0, argentina, comerciante, nacida el 5/1/67, soltera, domiciliada en Saavedra 3325, Gro. Baigorria y María Alejandra Correas, D.N.I. 13.794.877, C.U.I.T. 27-13794877-5, argentina, comerciante, nacida el 20-12-1959, soltera, domiciliada en Pje. Aguilar 5346, Rosario.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 26-04-2013.

3.- Razón social: BRUMARSAN S.R.L.

4.- Domicilio: Saavedra 3325, Gro. Baigorria.

5.- Objeto social: Reparación de calderas.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social. \$ 100.000.00

8.- Administración: A cargo de la Gerente Silvina Andrea Moyano.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 26 de abril de 2013.

§ 45 199669 May. 29

SEGSER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SEGSER S.A. de fecha 28 de diciembre de 2012 resolvió la modificación del artículo tercero del estatuto social referido al objeto social y el artículo cuarto referido al capital social, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto social realizar, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de los siguientes servicios: a) De Administración y Gestión: La administración en el campo del seguro en todas sus ramas y en particular en las vinculadas al seguro agrícola, en todas sus etapas, de acuerdo a las normas vigentes o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones; b) De Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, administraciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras, en los ámbitos comerciales, financieros, tecnológicos y, en particular, en el ámbito del seguro. Actuar como agente institorio representante de aseguradoras; c) Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral en la realización de operaciones de toda clase: financieras, inmobiliarias, agropecuarias, industriales, tecnológicas en el país y en el extranjero. En particular, consultaría en materia vinculada a los riesgos del trabajo, seguros en general, el seguro agrícola y actividades vinculadas. El estudio, investigación, acopio de datos y formación de bancos de los mismos, desarrollo, análisis, calificación, categorización sobre seguros, explotaciones agrícolas, ganaderas, o de otras actividades; la determinación de rindes productivos, así como la realización de estudios, informes y asesoramientos técnicos de todo carácter, vinculados con algunas de las actividades premencionadas o cualesquiera otras que se relacionen, de manera directa o indirecta con el seguro en cualquiera de sus ramas; d) Prestaciones de Prevención en Materia Laboral, Seguridad e Higiene del Trabajo y Funcionamiento de Tableros de Control: La Sociedad podrá realizar, sea en forma directa o por contratación de terceros, actividades de apoyo a los empresarios y trabajadores en materia de prevención de los riesgos del trabajo, seguridad e higiene del mismo, y reinserción laboral, que se requieran conforme a la legislación vigente o decidan empresas por su propia voluntad. Podrá prestar servicios a empresas en materia de tablero de control de accidentes y/o enfermedades profesionales. En general, podrá realizar todas las tareas que la ley imponga a las aseguradoras de riesgos del trabajo o a los empleadores, en materia de prevención de esos riesgos, exceptuando, naturalmente, la prestación aseguradora que está reservada a aquellas, e) Asistencia a Vehículos y/o Personas Transportadas: Podrá realizar actividades de asistencia a vehículos y/o personas transportadas, sea por sí, en forma directa, o mediante la contratación de terceros, f) Capacitación: Podrá realizar todo tipo de actividades de capacitación en las materias referidas anteriormente, utilizando cualquier tipo de medios, con personal propio o contratado al efecto, g) Inmobiliaria: La sociedad podrá realizar actividades de adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, construcción, refacción de inmuebles urbanos y, en general, todo acto y contrato necesarios para el desarrollo de las actividades descriptas, sin la designación de corredor inmobiliario exigido por Ley Provincial N° 13.154, dado que sólo se operará con inmuebles propios, h) Servicios de Transporte Aéreo: Podrá realizar la actividad aeronáutica mediante los servicios de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, carga exclusivamente, carga postal y/o correspondencia, nacional e internacional, regular y no regular de todo tipo y de fomento. Servicios de transporte aéreo sanitario, evacuación sanitaria, traslado aéreo de órganos. Trabajos aéreos de apoyo a las actividades industriales agrícolas, de aeroaplicación, fumigación, espolvoreo para el combate de plagas agrícolas, propaganda comercial, aerofotografía y filmación, controles de niveles de agua, oleoductos, gasoductos y líneas de alta tensión. Servicios de rampa, de apoyo y complementario pre y post vuelo. Mantenimiento, reparación y servicio, compraventa, importación y exportación, representación, alquiler y consignación de aeronaves, sus plantas motrices o equipos y/o sus partes, componentes, estructuras mecánicas, eléctricas y/o electrónicas, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad aérea y su asistencia técnica y mantenimiento. Importación y exportación de todo tipo de mercadería autorizada por la ley. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad actuará de acuerdo y dentro de los límites previstos en los art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales- La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Estatuto. Artículo 4°: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por doscientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley N° 19.550, pudiendo por lo tanto delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Cada acción ordinaria otorga el derecho de uno (1) a cinco (5) votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.”

§ 168 199678 May. 29

ESTABLECIMIENTO

MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se ha saber que por instrumento privado de fecha 16/04/2013, los socios de ESTABLECIMIENTO MONTENEGRO S.R.L. han decidido modificar el régimen de administración de la sociedad y nombrar gerente a la Sra. Claudia Marisa Weihmuller, argentina, nacida el 16 de marzo de 1965, Documento Nacional de Identidad número 17.145.415, con domicilio en calle Talavera de la Reina 471, Villa Allende, Provincia de Córdoba, modificando la

cláusula Séptima del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: "Séptimo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, designados por los socios (o entre los socios), que ejercerá tal función hasta tanto sea removido por la asamblea de socio, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos. Tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 dec. Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A todos los fines usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso precedido por la denominación social. La elección y remoción se realizará por mayorías de capital presente. A todos los efectos legales se consideran actos de gerencia los siguientes: en todos los documentos que tengan relación con los actos y contratos que realicen a nombre de la sociedad, y en todos los instrumentos que tengan tal carácter con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad a título gratuito, ni en provecho de sus intereses particulares o en garantías a favor de terceros. Sin estos requisitos se entenderá que han contratado por cuenta propia. Quedan en consecuencia facultados para adquirir y disponer de bienes de toda especie y realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones bancadas y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones en la prosecución del objeto social.

§ 77 199717 May. 29

KIA ELECTRO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 15/05/2013.

Integrantes de la sociedad: Manuel Salvador Jaef, argentino, nacido el 04/03/75, comerciante, soltero, domicilio Bv. Oroño N° 1032 Piso 3, Rosario, D.N.I. 24.396.857, C.U.I.T. 20-24396857-8; Fidel Salvador Jaef, argentino, nacido el 11/10/68, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Mazzone, con domicilio en calle Montevideo N° 441 Piso 5 Dto. "A", Rosario, D.N.I. 20.392.100, C.U.I.T. 20-20392100-5 y el Sr. Guillermo Diego Pueyrredón, argentino, nacido el 10/08/74, comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N ° 1682, Rosario, D.N.I. 23.914.677, C.U.I.T. 20-23914677-6.

Razón Social: KIA ELECTRO S.R.L.

Domicilio Legal: Vuelta de Obligado N° 4707, Rosario Objeto Social: Fabricación de heladeras, freezers y ventiladores para gastronomía, almacén, carnicerías y Supermercados.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 200.000 (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Manuel Salvador Jaef).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

§ 45 199734 May. 29

JARPO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 9 de mayo de 2013 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por: Pablo Berrettoni, D.N.I. 30.048.278, C.U.I.T. 20-30048278-4, nacido el 8 de enero de 1983, Contador Público y Corredor Inmobiliario, soltero; y Natalia Berrettoni, D.N.I. 31.028.065, C.U.I.T. 27-31028065-3, nacida el 8 de julio de 1984, ingeniera, soltera; ambos argentinos, de apellido materno Giuliani y domiciliados en Colón 1744 de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: JARPO S.R.L.

Domicilio: Corrientes 931, Piso 4, Oficina B de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Objeto Social: La realización por si, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: (a) Inmobiliaria; Compra, venta, administración, permuta, locación, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos, urbanización, subdivisión, división por el Régimen de Prehorizontalidad y/o Propiedad Horizontal, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, de cualquier tipo o clase de acciones y/o derechos sobre inmuebles; la remodelación, refacción o restauración de inmuebles destinados a viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, y de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas; y la intermediación en la compra-venta de cualquier tipo de inmuebles, así como también la intermediación en la locación sobre cualquier tipo de inmuebles, (b) Construcciones y Materiales para la Construcción: Proyecto, cálculo, diseño y construcción de obras privadas y públicas de toda especie, contando para tales acciones con la intervención de profesionales inscriptos en las matrículas correspondientes. Compra y Venta de materiales para la construcción, (c) Representación: Mandatos y comisiones comerciales de empresas nacionales y/o extranjeras, tanto en el país como en el exterior, referidos a bienes y servicios indicados en los rubros precedentes Capital Social: \$ 350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) divididos en 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Berrettoni suscribe 3.430 (Tres Mil Cuatrocientas Treinta) cuotas sociales, que representan el 98% del capital social, o sea la suma de \$ 343.000 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil); y Natalia Berrettoni suscribe 70 (Setenta) cuotas sociales, que representan el 2% del capital social, o sea la suma de \$ 7.000 (Pesos Siete Mil).

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, dejándose constancia que para este cargo no será necesario tener la calidad de socio, quien tendrá facultades para comprometerla firmando con su firma precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. Gerente: Pablo Berrettoni. Duración: tiempo indeterminado. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. El ejercicio cierra el día 31 de Marzo de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 98 199712 May. 29

BLUE ART S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 27/4/2012, la integración del Directorio de BLUE ART S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gisel Andrés, argentina, nacida el 25 de junio de 1986, de apellido materno Salatín, D.N.I. 32.219.158, C.U.I.T. 27-32219158-3 soltera, domiciliada en calle Pje Mattos N° 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha de finalización de funciones 12/2014.

Vice-Presidente: Romina Andrés, con D.N.I. 34.238.849, C.U.I.T. 27-34238845-4 argentina, con domicilio en Pje Mattos N° 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Salatín, soltera, nacida el 3/12/1988. Fecha de terminación de funciones 12/2014.

\$ 45 199713 May. 29

SABORES DE COCINA S.R.L.

REPRESENTACION

Organización de la representación: Los socios gerentes Broomby Horacio Guillermo, Crespín Héctor Angel y Gimeno Daniela Paola, obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".

\$ 45 199718 May. 29

CANTERAS DE SAN LUIS S.A.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Eduardo Federico Court, D.N.I. N° 14.023.109, con domicilio en calle Aguada de Pueyrredón 2749, Juana Koslay, Provincia de San Luis, C.U.I.T. 20-14023109-7, nacido el 19/5/1961, apellido materno Miro, de estado civil divorciado, nacionalidad Argentino, de profesión empresario y Jorge Alberto Robiolo, D.N.I. N° 14.228.404, C.U.I.T. N° 23-14228404-9 nacido el 10 de Abril de 1961, de 51 años de edad, apellido materno Renison, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Curaba, nacionalidad argentino, de profesión Abogado, con domicilio en calle Ruta Pcial. 34S 4444, U-318, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad CANTERAS DE SAN LUIS S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Septiembre de 2.012.

Domicilio Social: Rosario.

Sede social: Pellegrini 1423 Local 13, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación de la Cantera de Granitos que se ubica en la superficie del Establecimiento "La Ruda", ubicado en el partido de Guzmán, Departamento San Martín, Provincia de San Luis, República Argentina, a los fines de la extracción, procesamiento y comercialización del granito existente en sus reservas. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones, importar, exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por Quinientas Mil (500.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designó el primer Directorio, el cual quedó integrado por: Jorge Garfinkel como Director Titular, con el cargo de Presidente, y Héctor Guzman, como Director Suplente, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos. El Director titular fijó domicilio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en Presidente Roca N° 916 - Piso 9 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Director Suplente en Barrio El Hornero Mzna. 3, Casa 5, CP5700, San Luis.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente y en caso de renuncia o impedimento del primero al Vice-Presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 130 199707 May. 29

PROSPERI EDGARDO E HIJOS

S.R.L.

CONTRATO

Los únicos socios de PROSPERI EDGARDO E HIJOS SRL. Edgardo Domingo Prósperi, nacido el 20 de julio de 1942, casado en primeras nupcias con María Teresa Paleari, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en España 2538 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.048.648; Verónica Marcela Prósperi, nacida el 4 de Mayo de 1970, divorciada, sentencia n° 4579 de

fecha 25/11/2010, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Brigadier E. López 2120 de la ciudad de Soldini, D.N.I. 21.523.541, deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con fecha de instrumento constitutivo 1 de marzo de 2013 que se denominará "PROSPERI EDGARDO E HIJOS S.R.L." con domicilio social en Ameghino 1764, cuyo objeto social será la rectificación de motores, tendrá un plazo de duración de tres años, su capital social ascenderá a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), la fiscalización será ejercida por todos los socios y la administración la ejercerá el Señor Edgardo Domingo Prósperi quien será el socio gerente, el ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. - Rosario, 22 de Mayo de 2013.

\$ 50 199671 May. 29

DESARROLLOS AGROPECUARIOS

DEL NORTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Organismo de Administración: Composición: Se designa como Socios Gerentes a los señores Elso Javier Nina, D.N.I. Nº 20.930.270 y Miguel Angel Pla, D.N.I. Nº 20.744.149, actuando en forma conjunta, sin vencimiento de plazo.

2) Fiscalización: La Fiscalización está a cargo de todos los socios, esta se debe realizar en el domicilio de la sociedad, los mismos podrán examinar los libros y papeles sociales, y solicitar al administrador los informes que estimen pertinentes.

\$ 45 199714 May. 29

ROCCA CEREALES S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, reunidos el Señor Héctor Mario Rocca, argentino, de estado civil viudo, nacido el 21 de julio de 1936, productor agropecuario, domiciliado en calle Constitución 1035 de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad Nº 6.017.384, C.U.I.T. Nº 20-06017384-3; y Mariana Verónica Rocca, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Sebastián Pérez, nacida el 18 de enero de 1973, de profesión empresaria, domiciliada en calle Servando Bayo 1109 de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad Nº 23.049.455, C.U.I.T. Nº 27-23049455-5, únicos socios de ROCCA CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al tomo 129, Folio 1583, Número 597 del 27 de Abril de 1978, y sus modificaciones al Tomo 131, Folio 598, Número 208 del 26 de Febrero de 1980; Tomo 143, Folio 10765, Número 1081 del 18 de Agosto de 1992, Tomo 144, Folio 9109, Número 870 del 22 de Junio de 1993; Tomo 154, Folio 5966, Número 591 del 30 de Abril de 2003; Tomo 155, Folio 18570, Número 1451 del 14 de Setiembre de 2004 y Tomo 157, Folio 3737, Número 285 del 6 de Marzo de 2006, manifiestan lo siguiente:

Primero: que resuelven prorrogar la duración de la sociedad por diez años contados a partir de la fecha de su vencimiento, a producirse el 27 de Abril de 2013.

Segundo: Redactan en forma definitiva la cláusula Segunda del contrato social de la siguiente forma:

Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de su vencimiento, con vigencia hasta el 27 de Abril de 2023.

Tercero: que resuelven aumentar el capital social que es de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) dividido en 400 cuotas de \$ 10 cada una a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), o sea aumentarlo en \$ 146.000 (ciento cuarenta y seis mil pesos) dividido en 14.600 cuotas de \$ 10 cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: Héctor Mario Rocca 1280 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 12.800 (doce mil ochocientos pesos) y Mariana Verónica Rocca 13.320 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 133.200 (ciento treinta y tres mil doscientos pesos). La integración del aumento del capital social se realizará de la siguiente forma: En éste acto y en efectivo el veinticinco por ciento y el resto, o sea el setenta y cinco por ciento, también en efectivo a los 90 días de la fecha.

Cuarto: Redactar la cláusula Cuarta de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Héctor Mario Rocca 1.500 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 15.000 (quince mil pesos) y Mariana Verónica Rocca 13.500 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos); e integrado \$ 4.000 (cuatro mil pesos), capital de la sociedad antes del aumento, \$ 36.500 (treinta y seis mil quinientos pesos) en efectivo en éste acto y el resto, o sea la suma de \$ 109.500 (ciento nueve mil quinientos pesos), también en efectivo a los 90 días de la fecha.

Quinta: Presente en éste acto el Señor Martín Sebastián Pérez, Documento Nacional de Identidad N° 25.453.942, cónyuge de Mariana Verónica Rocca, manifiesta reconocer que los fondos aportados por la misma provienen de arrendamientos, por lo que revisten el carácter de bienes propios.

Sexta: Los socios ratifican y confirman todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

Bajo las cláusulas precedentes y en prueba de conformidad, firman los socios, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar al comienzo indicados.

\$ 118 199680 May. 29

CAES CARNES ESPECIALES S.R.L.

CONTRATO

En Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de abril de 2013, entre los señores Pablo Roberto Bertone, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Verónica Loschi, nacido el 23/05/1972, Ingeniero Industrial, domiciliado en Quintana 242 de Cañada de Gómez, con D.N.I. n° 22.828.603, C.U.I.T. n° 20-22828603-7; y Claudio Rubén Artico, argentino, soltero, nacido el 24/09/1974, de profesión comerciante, domiciliado en Colón n° 1536 piso 7 de Rosario, con D.N.I. n° 24.096.653, C.U.I.T. n° 20-24096653-1; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera:

Fecha de Constitución: 26 de Abril de 2013

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CAES CARNES ESPECIALES S.R.L"

Domicilio: Independencia 363 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, consignación, representación comercial y distribución al por mayor y/o menor de carnes, menudencias y chacinados frescos.

B) Servicios: mediante la prestación a terceros de los servicios de almacenamiento y enfriado de los productos que comercializa.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la leyenda "CAES CARNES ESPECIALES S.R.L", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por Acta del 26/04/2013 se designó en el cargo de gerente al Sr. Claudio Rubén Artico, D.N.I 24.096.653; C.U.I.T. 20-24096653-1 quien usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente"

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 75 199676 May. 29

CHIES HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura número 110 de fecha 27/03/2013, pasada ante la Escribana Mirta Susana Gómez, titular del registro 530 se otorgó adjudicación de cuotas sociales de "CIDES HERMANOS S.R.L." (Contrato Social del 28/07/1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 143 Folio 7737 Número 759 de "Contratos").- por disolución de sociedad conyugal, por la cual la señora Livia Griselda Spinelli (D.N.I. Nº 11.294.001) adjudica, cede y transfiere a Carlos Alberto Chies, (D.N.I. Nº 10.922.246), el cincuenta por ciento (50%) de las Cuotas Sociales, 5.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea la \$ 5.000 (pesos cinco mil) de capital.

\$ 45 199666 May. 29

FRIGORIFICO CERES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: FRIGORIFICO CERES S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 139- Fº 110 - Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber: 1. Datos de los Accionistas: 1.1. Carlos Daniel Fligman, argentino, nacido el 20/07/1951, de apellido materno Bliman, casado en primeras nupcias con Marta Mondschein, profesión comerciante, D.N.I. Nº 8.508.786, C.U.I.T. Nº 20-08508786-0, de sexo masculino, con domicilio en zona rural de la localidad de Ceres, Casilla de Correo 22, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; 1.2. Roque Armando Ponce, argentino, nacido el 16/08/1955, de apellido materno Ponce, casado en primeras nupcias con Mirta Estela Argañaraz, profesión comerciante, D.N.I. Nº 11.763.901, C.U.I.T. Nº 20-11763901-1, de sexo masculino, con domicilio en zona rural Ruta Provincial Nº 101 km. 2,7 de la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: mediante Escritura Pública Nº 152, celebrada el día once de octubre de dos mil doce y Escritura Nº 184 de Modificación Estatutaria celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil doce, ambas en la ciudad de Santa Fe (Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe) ante la Escribana María Carolina Chiaraviglio, Titular del Registro Nº 2 de la ciudad de Santa Fe. 3. Denominación: FRIGORIFICO CERES S.A. 4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en zona rural Ruta Provincial Nº 101 km 2,7 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto: la sociedad tiene por objeto la administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne y hacienda, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 6.- Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela. 7. Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley de sociedades, por voto unánime de la asamblea y debiendo instrumentarse por escritura pública. 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a tres suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente en su caso. Se designa presidente a Carlos Daniel Fligman y director suplente a Roque Armando Ponce. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley de sociedades. 9. Organización de la Representación Legal: la representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Dos o más directores podrán tener la misma representación, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de octubre de cada año.

Rafaela, 15 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 200 199702 May. 29

ZINC AGRO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Marta Julia Petracco, en los autos caratulados: ZINC AGRO S.A. s/Directorio, (Expediente 18/2013), según decreto de fecha 20 de Mayo de 2013, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1, de fecha 30 de Julio de 2012, se eligieron los integrantes del Directorio de Conymat S.A., el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Nicanor Estrada, D.N.I. Nº 23.136.252; Director Suplente: Agustina de Lizaso, D.N.I. 24.428.314.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 20 días del mes de Mayo de 2013.- Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

§ 35 199744 May. 29

EL BOYERO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 3/05/13.-

1) Integrantes de la Sociedad: María Cristina Menna, D.N.I. Nº 12.577.548, C.U.I.L. Nº 27-12577548-4, nacida el 25 de Diciembre de 1.956, argentina, apellido materno Abonicio, Ama de casa, casada en primeras nupcias con Domingo Juan Carlos Di Bene, domiciliada en Moreno Nº 499 de la localidad de Carmen, Depto. General López, Provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Di Bene, D.N.I. Nº 35.050.121, C.U.I.L. Nº 20-35050121-6, nacido el 16 de Abril de 1.990, argentino, Estudiante, soltero, domiciliado en Moreno Nº 499 de la localidad de Carmen, Depto. General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Abril de 2.013.

3) Denominación de la Sociedad: " EL BOYERO S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno Nº 499, Carmen, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2618.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a las siguientes actividades: a) Agricultura, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) Ganadería, mediante la compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país, pudiendo también arrendar sus campos para ser explotados por terceros.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: la señora María Cristina Menna suscribe Quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) que representa Treinta y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 37.500), y el señor Juan Ignacio Di Bene suscribe Quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) que representa Treinta y Siete Mil Quinientos pesos (\$ 37.500). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Suscripto, que representa Doscientos Veinticinco Mil pesos (\$ 225.000) dentro del año posterior a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.-

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Juan Ignacio Di Bene, D.N.I. Nº 35.050.121, C.U.I.L. Nº 20-35050121-6, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2.013.-

\$ 206,91 199753 May. 29

OSENDA RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OSENDA RAFAELA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de OSENDA RAFAELA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 17/04/2013, se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Lucio Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 17/02/1967, de profesión empresario, D.N.I. N° 14.653.942, C.U.I.T. N° 20-14653942-5, domiciliado en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Presidente; al Sr. Heriberto Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 05/11/1935, de profesión empresario, D.N.I. N° 6.284.825, C.U.I.T. N° 20-06284825-2, con domicilio en calle Arenales 687 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Vice Presidente y al Sr. Mariano Javier Basano, D.N.I. 30.882.184, C.U.I.L. 20-30882184-7, argentino, soltero, nacido el 14/05/1984, con domicilio en calle Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente. Rafaela, 17 de mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 55,75 199647 May. 29

EQUIPAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, se hace saber en los autos EQUIPAMIENTOS S.R.L. s/Inscripción de Sociedad, Expte. N° 606/2012, según lo dispuesto en resolución de fecha 15 de mayo de 2013, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Scalabrone Mariela Agustina D.N.I. N° 36.123.402, C.U.I.L. N° 27-36123402-8, argentina, nacida el 9 de junio de 1991, estado civil soltera, de profesión comerciante, apellido materno Luna, con domicilio en Alvear y Pasaje Paz de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el Sr. Scalabrone Juan Cruz D.N.I. N° 34.311.283, C.U.I.L. N° 20-34311283-2, argentino, nacida 24 de febrero de 1989, Alvear estado civil soltero, profesión comerciante, apellido materno Luna, con domicilio en Alvear y Pasaje Paz de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha contrato social: 16 de abril de 2012.

3) Denominación Social: "EQUIPAMIENTOS S.R.L.".

4) Domicilio: 25 de mayo N° 1375 primer Piso, Dpto. 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: por el término de Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: máquinas, accesorios electrodomésticos y todo tipo de cosas muebles relacionadas directa o indirectamente con la actividad alimentaria y/o gastronómica y/o esparcimiento. 2) Financiera: podrá realizar la financiación de las operaciones

comerciales relativas a la actividad principal de su objeto mencionada en el punto 1 y no se realizarán operaciones que requieran el ahorro público o la ley, de entidades financieras. Podrá otorgar préstamos, a largo, corto y mediano plazo con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajustes, para diversos destinos relacionados con el objeto social, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 3) Leasing: podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El Capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta Mil Pesos) dividido en 15.000 (Quince Mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma:

Scalabrone Mariela Agostina, suscribe 7.500 (Siete Mil Quinientos) cuotas de capital, o sea \$ 75.000 (pesos Setenta y Cinco Mil) y Scalabrone Juan Cruz suscribe 7.500 (Siete Mil Quinientos) cuotas de capital, o sea \$ 75.000 (pesos Setenta y Cinco Mil). La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante según lo dispuesto por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El socio Scalabrone Juan Cruz D.N.I. N° 34.311.283, C.U.I.L. N° 20-34311283-2, revestirá el cargo de socio gerentes, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará sus firma precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por si mismo.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

- Venado Tuerto, 22 de mayo de 2013.

\$ 217,80 199674 May. 29

FAMILIA RODRIGUEZ (FARO)

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FAMILIA RODRIGUEZ (FARO) S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 44, Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 354, Número 706, del Libro 7° de S.A. en fecha 12/4/1995, resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 2012, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Presidente Titular: Sr. Manuel Antonio Rodríguez; D.N.I. N° 12.339.098 - C.U.I.T. 20-12339098-9; Fecha de Nacimiento: 3/6/1957, Domicilio: Maipú N° 1585 - Santa Fe, Estado Civil: Casado; Apellido Materno: Muñiz, Presidente Suplente: Sr. José Luis Lossada, D.N.I. N° 12.215.821 - C.U.I.T. 20-12215821-8; Fecha de Nacimiento: 6/8/1956; Domicilio: Huergo 795 - Santa Fe; Estado Civil: Casado; Apellido Materno: Demetrácopulo.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Santa Fe, 21 de Mayo de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 199722 May. 29

MENEDEA CASIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 6 de abril de 2013.

2) Socios: Norberto Daniel Molla; nacido el 23/08/1961, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Las Heras 341 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 14.354.408, C.U.I.T. 20-14354408-8; y el Sr. Daniel Luis Cingolani, nacido el 28/12/1960, casado en primeras nupcias con Norma Cugno, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 692 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 14.210.296, C.U.I.T. 20-14210296-0.

3) Razón Social: MENDEA CASIN S.R.L.

4) Domicilio Social: Moreno N° 1618 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez años contados a partir del 3 de Noviembre de 2013.

6) Objeto Social: Intermediación en la contratación de servicio de transporte de media y larga distancia de cargas en general.

7) Capital: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de las cuales el Sr. Norberto Daniel Molla posee ochocientas (800) cuotas, o sea la suma de ochenta mil (\$ 80.000) pesos, y el Sr. Daniel Luis Cingolani posee doscientas (200) cuotas, o sea la suma de veinte mil (\$ 20.000) pesos.

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Norberto Daniel Molla, D.N.I. N° 14.354.408 y el señor Daniel Luis Cingolani D.N.I. 14.210.296, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 22 de Mayo de 2013.

\$ 125,73 199721 May. 29

SIMACH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9º, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 199764 May. 29

NEGU S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados NEGU S.R.L. s/Designación de Gerentes (Expte. N° 53 - Folio 107 - 2013) se han presentado las siguientes modificaciones:

1) Por acta de reunión de socios N° 13 se acepta la renuncia al cargo de gerente de la Sra. Ana Lía Nardelli. Se designa como gerente titular de Negu S.R.L., del Señor Pablo Ignacio Nardín, D.N.I. 14.397.083, de apellido materno Collins, nacido el 30 de junio de 1961, argentino, casado, con domicilio en calle Alvear N° 540 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, de profesión Ingeniero en Construcciones y Cuit 20-14397083-4. Designación en el cargo de gerente suplente de Negu S.R.L., de la Señora Viviana Rosa Nardelli, D.N.I. 17.202.122, de apellido materno Vicentín, nacida el 26 de marzo de 1965, argentina, casada, con domicilio en calle Alvear N° 540 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, de profesión Analista de Sistemas y C.U.I.T. 27-17202122-6.

2) Modificación de la cláusula 5° del contrato de Negu S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrá elegirse un gerente suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o vacancia. El gerente tiene facultad de realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales. El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, queda absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías reales o personales, finanzas o avales, sin previo consentimiento social. Asimismo, le está prohibido participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo, autorización expresa y unánime de los socios. En concepto de garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el desempeño de su cargo, el gerente deberá realizar un depósito en dinero en la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Reconquista, 20 de mayo de 2013.

\$ 95 199696 May. 29

ARROYO VERDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

\$ 45 199758 May. 29

AGRO SANTAFESINO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 77, inc. 4, de la ley N° 19.550, se hace saber:

1. Fecha Resolución Social que Aprobó la Transformación: 30 de abril de 2013.
2. Fecha del Instrumento de Transformación: 30 de abril de 2013.
3. Denominación Social Anterior: AGRO SANTAFESINO Sociedad de Responsabilidad Limitada
4. Denominación Social Adoptada: AGRO SANTAFESINO Sociedad Anónima.
5. No Existen Retiros o Incorporaciones de Socios

6. Objeto Social: a) Comerciales: mediante la compra y venta de agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y todo otro tipo de productos de aplicación en la actividad agrícola, como así también semillas y granos; b) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, cría, invernada y compraventa de hacienda de todo tipo; c) Industriales: mediante la industrialización de granos a través de su molienda y elaboración de alimentos balanceados.

7. Plazo de Duración: noventa y nueve años contados desde el 18 de abril de 1985.

8. Capital Social: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), representado por 500 acciones de \$ 1.000 cada una.

9. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

10. Composición Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número al de los titulares y por el período de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y adopta decisiones válidas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los directores. Se designa para integrar el primer directorio: Titulares: Presidente: Jorge Antonio Barbini, Vicepresidente: Armando Jorge Barbini; Suplentes: María Nieves Barbini, D.N.I. Nº 27.442.487 y Antonio Martín Barbini D.N.I. Nº 28.568.075, quienes, en su totalidad constituyen los domicilios especiales del art. 256 de la Ley 19.550 en Ruta Nacional Nº 33 Km. 712 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones

11. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando estuviere designada quienes actúan en forma indistinta.

\$ 88,50 199745 May. 29

MA-GE-FER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que mediante Reunión de Socios de fecha 25 de Abril de 2013, se ha resuelto reactivar el contrato social de MA-GE-FER S.R.L. por el plazo de 1 año a contar desde la inscripción de la presente reconducción.

El presente deberá ser publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 199716 May. 29

AFG INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de Contrato Social - 22 de Mayo de 2013

Se modifican las siguientes cláusulas: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, actualmente en calle J.M. Gutiérrez 2.428, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Registro Público de Comercio, Rosario Mayo de 2013.

\$ 45 199755 May. 29

FRANCHI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario al del día 6 de mayo de 2013, referido a la reactivación de FRANCHI S.R.L.

1) Fecha del Instrumento de reactivación: 09 días del mes de Abril de 2013.

2) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

§ 45 199715 May. 29

MAZZON HNOS. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAZZON HNOS. S.R.L. s/designación de Autoridades modificación artículo 7) Expte. Nº 339, Fº 08, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber la siguiente modificación del Contrato Social:

“Séptima: La administración total de la Sociedad, desde el día de la fecha, estará a cargo de las Sras. Use Carilinda Bassita y María Florencia Mazzón, D.N.I. 24.048.451, argentina, apellido materno Tarditti, casada con Alejandro Fabián Bertoldi, nacida el 16 de julio de 1.974, de profesión Psicóloga, inscrita en A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. 27-24048451-5 quienes quedan designadas como Gerentes. En el ejercicio de la representación de la Sociedad podrán realizar en forma conjunta toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto firmar en forma conjunta, escrituras de compraventa de inmuebles, constituir derechos reales, gestionar y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, públicos y/o privados y con las entidades mutuales del país o del extranjero; siendo la presente enumeración no taxativa, sino meramente enunciativa”. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 22, de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 92 199675 May. 29

TRANSPORTE SYSFE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE SYSFE S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 1697 Folio 46 Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que la cláusula sexta de la referida sociedad compuesta por los señores Cristian Hugo Malfesi, argentino, D.N.I. Nº 24.523.740, nacido el día 10 de setiembre de 1975, C.U.I.T. 20-24523740-6, casado con Mónica Alicia Aquino, D.N.I. nº 22.961.011, nacida el 04/09/1972, psicopedagoga, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 3606 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, e Ignacio Francisco Pablo Malfesi, argentino, soltero, D.N.I. Nº 35.221.567, nacido el día 20 de junio de 1990, C.U.I.L. 20—35221567-9, domiciliado realmente en calle Saavedra Nº 3425, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; queda redactada de la siguiente forma; Balances: El día 31 de octubre de cada año cierra el ejercicio social. En esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y adecuados a las normas técnicas de la materia y aplicadas con uniformidad. Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio los socios se reunirán para su tratamiento y consideración del resultado. El primer ejercicio económico cerrará el 31 de octubre de 2013. Santa Fe, 17 de mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 199659 May. 29
